

12895 *REAL DECRETO 756/1997, de 23 de mayo, por el que se indulta a don Manuel Tello Arévalo.*

Visto el expediente de indulto de don Manuel Tello Arévalo con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Cádiz, en sentencia de fecha 9 de abril de 1996, como autor de un delito de robo con fuerza en las cosas, a la pena de un año de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1993, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de mayo de 1997,

Vengo en indultar a don Manuel Tello Arévalo la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

12896 *REAL DECRETO 757/1997, de 23 de mayo, por el que se indulta a don Antonio Terrón Feixas.*

Visto el expediente de indulto de Antonio Terrón Feixas, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Decimoséptima de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de fecha 22 de julio de 1994, como autor de un delito de falsedad en documento público, a la pena de dos años de prisión menor y multa de 15.000 pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1983, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de mayo de 1997,

Vengo en conmutar a don Antonio Terrón Feixas la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

12897 *REAL DECRETO 758/1997, de 23 de mayo, por el que se indulta a don Juan José Villarreal López.*

Visto el expediente de indulto de don Juan José Villarreal López, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 3 de Oviedo, en sentencia de fecha 16 de septiembre de 1992, como autor de un delito de robo con fuerza, a la pena de seis meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1991, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de mayo de 1997,

Vengo en indultar a don Juan José Villarreal López la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

MINISTERIO DE DEFENSA

12898 *ORDEN 500/38592/97, de 28 de mayo, por la que se publica el fallo de los Premios Ejército 1997.*

Premios Ejército 1997

Fallo de la convocatoria

Premio Ejército 1997 de Enseñanza (nivel «A» y «B») convocado por Orden 500/38916/96 («Boletín Oficial del Estado» número 293 de fecha 5 de diciembre), constituido por el siguiente Jurado:

Presidente: Don Miguel Íñiguez del Moral, Teniente General del Ejército.
Vocales:

Don Ricardo Torrón Durán, General de División del Ejército.
Don Liborio López García, Subdirector general del Instituto de Educación Secundaria y Escuelas de Idiomas.
Don Vicente Rivere Gómez, Catedrático de Instituto.
Doña Benedicta Fíaz Ferreras, Profesora.

Secretario: Comandante, don Juan Sánchez Jiménez.

Una vez examinados los trabajos presentados, acordaron:

A) Conceder para el nivel «A»: Un primer premio de 400.000 pesetas y trofeo, a distribuir: 100.000 pesetas y trofeo para el centro; 200.000 pesetas para los alumnos, y 100.000 pesetas para los profesores que hayan participado en la orientación de los trabajos, al presentado por el colegio «Antonio Sequeros» de Alicante.

B) Conceder para el nivel «A»: Un segundo premio de 200.000 pesetas y trofeo, a distribuir: 100.000 pesetas para los alumnos; 50.000 pesetas y el trofeo para el centro y 50.000 pesetas para los profesores que participan en la orientación de los trabajos, al presentado por el colegio «Generalísimo Franco» de Burgos.

C) Conceder para el nivel «B»: Un primer premio de 500.000 pesetas y trofeo, de las cuales 200.000 pesetas serán para los alumnos; 150.000 pesetas y el trofeo para el centro, y 150.000 pesetas para los profesores que participan en la orientación de los trabajos, al presentado por el colegio «Inmaculada Corazón de María» de Valencia.

D) Conceder para el nivel «B»: Un segundo premio de 250.000 pesetas y trofeo, de las cuales 125.000 pesetas serán para los alumnos; 50.000 pesetas y el trofeo para el centro, y 75.000 pesetas para los profesores que participan en la orientación de los trabajos, al presentado por el colegio «Balmes» de Móstoles (Madrid).

Premio Ejército 1997 de Enseñanza Universitaria, convocado por Orden 500/38916/96 («Boletín Oficial del Estado» número 293 de fecha 5 de diciembre), constituido por el siguiente Jurado:

Presidente: Don Miguel Íñiguez del Moral, Teniente General del Ejército.
Vocales:

Don Andrés Fernández Díaz, Consejero del Tribunal de Cuentas.
Don Alfonso Fernández Miranda, Director general de Enseñanza Superior.

Don Argimiro Calama Rosellón, General de División del Ejército.
Don Amando de Miguel Rodríguez, Sociólogo.

Secretario: Comandante, don Juan Sánchez Jiménez.

Una vez examinados los trabajos presentados, acordaron conceder:

A) Un primer premio de 500.000 pesetas y trofeo, al trabajo titulado «Las Funciones de las Fuerzas Armadas», presentado por don Antonio Manuel Díaz Fernández, de Barcelona.

B) Un segundo premio de 250.000 pesetas y trofeo, al trabajo titulado «La Intendencia como factor básico de la Campaña Militar», presentado por don Javier Hernández Ruano, de Valencia.

Premio Ejército 1997 de Miniaturas, convocado por Orden 500/38916/96 («Boletín Oficial del Estado» número 293 de fecha 5 de diciembre), constituido por el siguiente Jurado:

Presidente: Don Miguel Íñiguez del Moral, Teniente General del Ejército.
Vocales:

Don Ángel Salto Dolla, General de División.
Don Pedro del Pozo Palazón, Coronel Uniformólogo.

Don José María Bueno Carrera, Uniformólogo.
Don Rodrigo Hernández Cabos, Director Revista «Todo Modelismo».

Secretario: Teniente Coronel, don Juan Álvarez Abeilhé.

Una vez examinados los trabajos presentados, acordaron conceder:

A) Según el artículo 6, apartado 6.1. En modalidad de Dioramas. Un primer premio de 250.000 pesetas y trofeo, a la obra titulada «Puerto Rico 1897», de la que es autor don Santiago Sánchez Domínguez.

B) Según el artículo 6, apartado 6.1. En modalidad de Dioramas. Un segundo premio de 125.000 pesetas y trofeo, a la obra titulada «Cuerpo de Ingenieros 1907», de don Manuel Martín Beato.

C) Según el artículo 6, apartado 6.1. En modalidad de Dioramas, el jurado acuerda conceder las siguientes tres menciones honoríficas:

A la obra titulada «La rendición de Breda», de la que es autor don Fernando Gutiérrez Abeilhé.

A la obra titulada «Viva los novios», de la que es autor don Jesús Dolado Esteban.

A la obra titulada «Marqués de Spínola Tomad Breda», de la que es autor don Gregorio Salas Illescas.

D) Según el artículo 6, apartado 6.1. En modalidad de Figuras. Conceder un primer premio de 125.000 pesetas y trofeo, a la obra titulada «Comandante de cazadores de Lusitania», de la que es autor don Pedro Francisco Ramírez Mateo.

E) Según el artículo 6, apartado 6.1. En modalidad de Figuras. Conceder un segundo premio de 75.000 pesetas y trofeo, a la obra titulada «Legionario español», de la que es autor don Mario Armando Ocaña Carreño.

F) Según el artículo 6, apartado 6.1. En modalidad de Figuras. Conceder las siguientes tres menciones honoríficas:

A la obra titulada «Húsar de Pavia», de la que es autor don José Eduardo Jorganes Cebal.

A la obra titulada «Capljina octubre 1992», de la que es autor don Jorge Fernández Calleja.

A la obra titulada «Dragón de Carlos II», de la que es autor don Darío Ruiz Gallardo.

G) Según el artículo 6, apartado 6.1. En modalidad de Material. Un primer premio de 125.000 pesetas y trofeo, a la obra titulada «Cañón antiaéreo», de la que es autor don Juan Parra Gallego.

H) Según el artículo 6, apartado 6.1. En modalidad de Material. Un segundo premio de 75.000 pesetas y trofeo, a la obra titulada «BMR 600 Ambulancia», de la que es autor don Agustín Pacheco Fernández.

I) Según el artículo 6, apartado 6.1. En modalidad de Material. El jurado acuerda conceder menciones honoríficas a las siguientes dos obras:

A la obra titulada «Cocina de campaña», de la que es autor don Francisco Cruz Valverde.

A la obra titulada «Cabro BT5», de la que es autor don Carlos Parra Camarena.

Premio Ejército 1997 de Pintura, convocado por Orden 500/38916/96 («Boletín Oficial del Estado» número 293 de fecha 5 de diciembre), constituido por el siguiente Jurado:

Presidente: Don Miguel Íñiguez del Moral, Teniente General del Ejército.
Vocales:

Don José Hernández Muñoz, Académico de San Fernando.

Don José Marín Medina, Crítico de arte, diario «ABC».

Doña Rosa Martínez de la Hidalga, Academia Europea de las Artes y las Letras.

Don Félix Revello del Toro, Academia de San Telmo (Málaga).

Secretario: Comandante, don Eduardo García-Menacho Osset.

Una vez examinados los trabajos presentados, acordaron conceder:

A) Un primer premio de 3.000.000 de pesetas y trofeo, a la obra titulada «Milicias Lejanas», de la que es autor don José Ramón Gallardo Santos.

B) Un segundo premio de 1.000.000 de pesetas y trofeo, a la obra titulada «A formar», de la que es autor don Miguel Santos.

C) Conceder mención especial a las siguientes tres obras:

A la obra titulada «Huellas en mi corazón», de la que es autora doña Gardenia Mayo.

A la obra titulada «Tras la jura», de la que es autor don Guillermo Oyagüez Montero.

A la obra titulada «Estructura para la paz», de la que es autor don Antonio Pinto de la Serna.

Premio Ejército 1997 de Investigación en humanidades, convocado por Orden 500/38916/96 («Boletín Oficial del Estado» número 293 de fecha 5 de diciembre), constituido por el siguiente Jurado:

Presidente: Don Miguel Íñiguez del Moral, Teniente General del Ejército.
Vocales:

Excelentísima señora doña María del Carmen Iglesias, Académica de la Historia.

Excelentísimo señor don Carlos Seco Serrano, Académico de la Historia.

Ilustrísimo señor don Emilio de Diego, Catedrático.

Ilustrísimo señor don Jesús Martínez Paricio, Profesor de la Universidad Complutense.

Secretario: Teniente Coronel, don Marín Bello Crespo.

Una vez examinados los trabajos presentados, acordaron conceder:

A) Un premio dotado con 1.500.000 de pesetas y trofeo, a don José Semprún Bullón, por su obra «Capitanes y virreyes. El esfuerzo bélico realista en la contienda de emancipación de Hispanoamérica».

B) Conceder una mención honorífica, dotada de trofeo y diploma, sin dotación económica, a don Prudencio García Martínez de Murgia, por su obra «Ejército, democracia y derechos humanos».

Premio Ejército 1997 de Fotografía, convocado por Orden 500/38916/96 («Boletín Oficial del Estado» número 293 de fecha 5 de diciembre), constituido por el siguiente Jurado:

Presidente: Don Miguel Íñiguez del Moral, Teniente General del Ejército.
Vocales:

Don Antonio Cabello, Director revista, Arte Fotográfico.

Don Alejandro Castellote, Comisario exposiciones.

Don Daniel Glulmann, Agencia Cover.

Don Manuel López, Director revista, Foto Profesional.

Secretario: Comandante, don Jorge Bonal Muñiz.

Una vez examinados los trabajos presentados, acordaron conceder:

A) Un primer premio de 500.000 de pesetas y trofeo, a la colección titulada «El Goe III en acción: Preparándose para la paz», de la que es autor don Vicente Bataller Alventosa.

B) Un segundo premio de 250.000 pesetas y trofeo, compartido entre las fotografías «Guerra y Paz I» de la que es autor don J. Alberto Delgado Martínez y la fotografía «Sara y la bandera 4/4», de la que es autor don Luis Guinón Campos.

C) Conceder una mención especial a la colección «Centro de reproducción equina de Santander», de la que es autor don Kilian Cruz Dunne.

Premio Ejército 1997 de Periodismo, convocado por Orden 500/38916/96 («Boletín Oficial del Estado» número 293 de fecha 5 de diciembre), constituido por el siguiente Jurado:

Presidente: Don Miguel Íñiguez del Moral, Teniente General del Ejército.
Vocales:

Don Carlos González Reigosa, Asesor de la Presidencia de la Agencia EFE.

Don Manuel Martín Ferrand, Periodista.

Don Antonio Mingote Barrachina, Académico de la Lengua.

Don Ernesto Sáenz de Buruaga, Director Informativos de TVE.

Secretario: Teniente Coronel, don José Peñín Franco.

Una vez examinados los trabajos presentados, acordaron conceder:

A) (Medio impreso) De acuerdo con el artículo 9, apartado 9.1 el premio dotado con 1.000.000 de pesetas y trofeo compartido entre el trabajo «Bosnia: El contingente militar aporta sus experiencias» de doña Ana del Paso, publicado el 13 de enero de 1997, en la revista «Época», y el trabajo sobre la «Brigada de la Legión. Rey Alfonso XIII», de doña Elisa Beni Uzabal, publicado en «La Voz de Almería» en septiembre de 1996.

B) (Medio audiovisual) Conceder, de acuerdo con el artículo 9, apartado 9.1, el premio dotado con 1.000.000 de pesetas y trofeo, compartido entre el trabajo «Ejército de puertas abiertas» del programa Dossiers de «Canal 9 TV», emitido el 9 de junio de 1996 y el video «Las joyas del Museo del Ejército», de don Luis Pérez de León, difundido conjuntamente con la revista «Armas» del mes de marzo de 1997.

Madrid, 28 de mayo de 1997.—P. D., el Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, José Faura Martín.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

12899 *RESOLUCIÓN de 2 de junio de 1997, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se autoriza la inclusión en la Central de Anotaciones de una emisión de obligaciones de la entidad financiera Instituto de Crédito Oficial (ICO).*

La Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, que desarrolla el Mercado de la Deuda Pública en Anotaciones establece, en su artículo 55, que las Comunidades Autónomas y otras entidades y sociedades públicas podrán negociar en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones aquellas categorías de valores que emitan bajo esa forma de representación.

El Real Decreto 1009/1991, de 21 de junio, que regula la adquisición y pérdida de la condición de miembro del Mercado de la Deuda Pública en Anotaciones, establece en su disposición adicional segunda el procedimiento para aplicar lo previsto en el artículo 55 de la Ley citada.

En su virtud, previo informe favorable del Banco de España y haciendo uso de las facultades que se me confieren en la Orden de 6 de julio de 1993, he resuelto:

Autorizar la negociación en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones de una emisión de obligaciones del Instituto de Crédito Oficial (ICO), cuyas características básicas son:

Nominal de emisión: 50.000.000.000 de pesetas.

Instrumentación: Obligaciones simples.

Precio de la emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Nominal unitario: 10.000 pesetas.

Fecha de emisión: 7 de julio de 1997.

Amortización final: A la par, el 7 de julio de 2007, libre de gastos para el tenedor.

Tipo de interés: Fijo, el 6 por 100 anual.

Pago de intereses: Semestralmente, el 7 de julio y el 7 de enero de cada año hasta su amortización. Siendo el primero a pagar, por su importe completo, el 7 de enero de 1998.

Materialización: Exclusivamente en anotaciones en cuenta.

Esta Resolución surtirá efectos desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de junio de 1997.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

MINISTERIO DEL INTERIOR

12900 *RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 1997, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas a entidades de ámbito estatal sin fines de lucro que desarrollen programas de alcance supracomunitario en el marco de prioridad del Plan Nacional sobre Drogas en 1997.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Interior de 7 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 18), por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas económicas a entidades de ámbito estatal sin fines de lucro que desarrollen programas de alcance supracomunitario en el marco de prioridades del Plan Nacional sobre Drogas en 1997, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.06.313-G.481, y de acuerdo con la disposición séptima de dicha Orden, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las subvenciones que se relacionan en el anexo.

Madrid, 14 de mayo de 1997.—El Delegado del Gobierno, Gonzalo Robles Orozco.

ANEXO

Pesetas

Unión Española de Asociaciones de Asistencia al Drogo-dependiente	38.000.000
Asociación Proyecto Hombre	37.000.000
Coordinadora de ONGs que intervienen en drogodependencias.	30.000.000
Cáritas Española	25.500.000
Federación Española de Religiosos de Enseñanza	20.000.000
Cruz Roja Española	19.870.000
Asociación Deporte y Vida	18.750.000
Centro de Estudios sobre Promoción de la Salud	18.000.000
Asociación para la Salud y el Bienestar Social	14.000.000
Asociación Secretariado General Gitano	14.000.000
Sociedad Científica Española para el Estudio del Alcohol, el Alcohólicismo y otras Toxicomanías	13.000.000
Confederación Sindical Comisiones Obreras	12.500.000
Unión General de Trabajadores	11.440.000
Acción Familiar	11.000.000
Confederación Española de Asociaciones de Padres de Alumnos	9.790.000
Asociación Deportistas contra la Droga	9.500.000
Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos	9.000.000
Asociación Carpe Diem	8.500.000
Grupo Interdisciplinar sobre Drogas	7.000.000
Fundación PROFORPA	6.000.000
Unión de Asociaciones de Promoción Rural y Escuelas Familiares Agrarias	6.000.000
Colegio Oficial de Psicólogos	5.000.000
Confederación de Asociaciones de Vecinos del Estado Español.	5.000.000
Consejo General de Colegios de Profesores y Licenciados en Educación Física	5.000.000
Grupo IGIA	5.000.000
Confederación Española de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios (HESPERIA)	4.500.000
Fundación de la Cruz Roja Española para la Atención a las Toxicomanías	4.250.000
Federación de la A. M. de Asociaciones de Asistencia al Toxicómano	4.000.000
Federación de Usuarios y Consumidores Independientes.	4.000.000
Servicio Interdisciplinar de Atención Drogodependencias.	3.500.000
Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Enfermería	3.300.000
Asociación Prensa Juvenil	3.000.000
Confederación Sindical Independiente de Funcionarios	3.000.000
Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos ...	3.000.000
Instituto para la Promoción Social y la Salud	3.000.000
Unión Sindical Obrera	2.500.000
Fundación de Prevención Escolar contra la Droga	1.700.000
Asociación Épsilon	1.500.000
Asociación Juvenil Expresión Gitana	1.500.000
Instituto de Trabajo Social y Servicios Sociales	1.400.000

MINISTERIO DE FOMENTO

12901 *RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 1997, de la Dirección General de Ferrocarriles y Transportes, por la que se anuncia la publicación del Convenio entre el Ministerio de Fomento, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Burgos, para el traslado de la estación ferroviaria de mercancías de Burgos.*

Suscrito previa tramitación reglamentaria entre el Ministerio de Fomento, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Burgos, el día 14 de noviembre de 1996, un Convenio para el traslado de la estación ferroviaria de mercancías de Burgos, y en cumplimiento de lo establecido en el punto noveno del acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 16), procede la publicación de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 30 de mayo de 1997.—El Director general, Fernando José Cascales Moreno.